



## SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD

### I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, a través de la Dirección de Atención y Protección.

### II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales del Programa Preventivo y de Seguridad cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, de salud, patrimonial, de procedimientos administrativos, laboral y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales	Categoría	Tipo de datos personales
<b>Datos identificativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre</li> <li>Género</li> <li>Edad</li> <li>Lugar de nacimiento</li> <li>Domicilio particular</li> <li>Domicilio laboral</li> <li>Código QR credencial de elector</li> <li>Número de pasaporte</li> <li>Número de licencia de manejo</li> <li>Estado civil</li> <li>Teléfono particular</li> <li>Teléfono celular</li> <li>Fecha de nacimiento</li> <li>Clave de elector</li> <li>CURP</li> <li>RFC</li> <li>Sexo</li> <li>Fotografía o imagen de grabación</li> <li>Firma</li> </ul>	<b>Datos electrónicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Correo electrónico</li> </ul>
		<b>Datos Patrimoniales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información fiscal</li> <li>Número de cuentas bancarias</li> </ul>
		<b>Datos sobre procedimientos administrativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.</li> </ul>
		<b>Datos sensibles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estado de salud</li> </ul>
<b>Datos de salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sintomatologías</li> <li>Enfermedades</li> <li>Intervenciones quirúrgicas</li> <li>Estado físico, mental y análogos</li> <li>Diagnóstico médico</li> <li>Estado de salud actual</li> <li>Antecedentes de salud</li> </ul>	<b>Datos laborales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ocupación</li> <li>Cargo</li> <li>Lugar o empresa en donde labora</li> </ul>

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Documentar e integrar los expedientes relativos al Programa Preventivo y de Seguridad de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas;
- El uso de los datos personales es exclusivo para la identificación de los solicitantes, verificar el cumplimiento de requisitos, sustanciar el procedimiento, dictar esquemas preventivos, implementar las medidas dictadas, dar seguimiento al Programa, realizar notificaciones;
- Atender los procedimientos de auditoría interna y externa.

De manera adicional, los datos personales solicitados serán utilizados con fines estadísticos sin que se haga identificables a los titulares.

### IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de incorporación al Programa Preventivo y de Seguridad, son entregados de manera personal, a través del sistema electrónico de recepción de solicitudes, por teléfono, por escrito o por cualquier otro medio que efectivamente acredite la presentación de la solicitud; y se actualizan por los propios peticionarios.

### V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Cargo: Titular de la Dirección de Atención y Protección.

Área: Dirección de Atención y Protección.



## SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD

### VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Administración Pública Federal, Estatal o Municipal	México	Implementar una medida preventiva aceptada por el peticionario o en su caso gestiones.
Organismos Autónomos Federales o Estatales	México	Implementar una medida preventiva aceptada por el peticionario o en su caso gestiones.
Poder Judicial del Estado o Federal	México	Implementar una medida preventiva aceptada por el peticionario o en su caso gestiones.

### VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de sus datos personales y transferencias, es el artículo 3 de la Ley 586 de este Organismo Autónomo, así como los diversos 116, 161, 162, 163, 164 y 165 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

### VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y/o correos electrónicos con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Contraloría Interna
- Dirección de Administración
- Dirección Jurídica

### IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho, número 31, altos 1, colonia Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: [transparencia@ceapp.org.mx](mailto:transparencia@ceapp.org.mx)

### X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más un año y cuarenta y nueve años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

### XI. El nivel de seguridad.

Alto

### XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.